



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2023

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Angel Gorjón Martín

CONCEJALES ASISTENTES D.

Fco José Gorjón Pascua

D. José Martín Fernández

D. Diego Moisés Vacas Gorjón

D^a Inmaculada Sobrino Centeno

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

D. Héctor Domínguez Sánchez

SECRETARIA

D^a Alexandra González Pérez

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día veintiocho de Agosto de dos mil veintitrés, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados. Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Juan Ángel Gorjón Martín, y actuó como Secretaria la de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27/07/2023.

Se somete a la aprobación del Pleno el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27/07/2023. Por la Alcaldía se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen algo que manifestar a la misma.

Se somete el asunto a votación y se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 27/07/2023.

SEGUNDO. APROBACION CAMBIO DE OBRA PLANES PROVINCIALES 2022-2023

El Sr. Alcalde informa que visto el Acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2022 y al amparo de la convocatoria efectuada por la Diputación de Salamanca sobre la inclusión de planes provinciales anualidad 2022-2023, este Ayuntamiento presentó su solicitud para la realización de las siguientes inversiones:

Proyecto de Pavimentación de la C/ Hondovilla en Vilvestre
Proyecto Rehabilitación Museo de la Almazara en Vilvestre_

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Visto que en el pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada 27 de octubre de 2022, aprobó definitivamente el Plan de Cooperación Bialnal 2022-2023 integrado por los proyectos de inversión aprobados inicialmente por el Pleno Provincial en Sesión extraordinaria y urgente de 20 de septiembre de 2022 y las modificaciones propuestas como resultado del trámite de información pública, publicado en el BOP N° 214 de 7 de noviembre de 2022.

Que al Ayuntamiento de Vilvestre le han sido aprobadas las inversiones continuación se detallan:

Nº OBRA	DENOMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUPUESTO TOTAL	%	APORTACIÓN AYTO	IVA NO SUBVENCIÓN NABLE	%	APORTACION DIPUTACIÓN
478	PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE LA C/ HONDOVILLA	Ayuntamiento	2022	I	38.063,43 €	4%	1.522,54 €		96%	36.540,89 €
			2023	I	38.063,41 €	4%	1.522,53 €		96%	36.540,88 €
			TOTAL		76.126,84 €		3.045,07 €			73.081,77 €

Nº OBRA	DENOMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUPUESTO TOTAL	%	APORTACIÓN AYTO	IVA NO SUBVENCIÓN NABLE	%	APORTACION DIPUTACIÓN
479	PROYECTO REHABILITACIÓN MUSEO DE LA ALMAZARA	Ayuntamiento	2022	II	6.470,59 €	15%	970,59 €		85%	5.500,00 €
			2023	II	6.470,59 €	15%	970,59 €		85%	5.500,00 €
			TOTAL		12.941,18 €		1.941,18 €			11.000,00 €

En cuanto al Proyecto de Rehabilitación Museo de la Almazara, se licitó pero ha quedado desierto.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el cambio de obra a PAVIMENTACION CALLE DEL TESO ALTO.

SEGUNDO: Devolver a la Exma. Diputación de Salamanca en importe abonado por la obra 479 PROYECTO DE REHABILITACION MUSEO DE LA ALMAZARA obras incluidas en el programa de inversión provincial, Plan de Cooperación Bialnal 2022-2023, por un importe de 11.000€

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad por los concejales presentes.

TERCERO. INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (2º TRIMESTRE 2023)





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

A continuación, por Secretaría-Intervención se informa sobre el contenido de los datos enviados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información, a través de la "Oficina Virtual", correspondientes al 2º trimestre de 2023 y relativos al

- Resultado de la Estabilidad Presupuestaria.
- Cumplimiento de la Regla del Gasto.
- Nivel de Deuda y
- Período Medio de Pago.

La Corporación queda enterada y manifiesta su conformidad.

CUARTO. CALENDARIO FIESTAS LOCALES AÑO 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente hay que enviar a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León las fiestas propias de este municipio a efectos de establecer el calendario de fiestas laborales para el año 2024.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDA

PRIMERO: Establecer como fiestas patronales los siguientes días 19 de enero de 2024 (San Sebastián) y 26 de agosto de 2024 (Fiestas del Toro).

Sometido a votación este asunto, es aprobado por 5 votos a favor, 1 abstención y 1 voto en contra por los concejales presentes.

QUINTO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria extraordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:

Desde el Decreto 2023-0114 de fecha 24 de julio de 2023 hasta el Decreto 2022-0137 de fecha 25 de agosto de 2023.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y manifiesta su conformidad con las mismas.

SEXTO. INFORMES DE ALCALDIA.

En relación al registro de entrada 2023-E-RC-313 presentado el día 4 de Agosto de 2023 por D.Manuel Javier Fernández Gorjón. El Alcalde lee íntegramente la entrada, posteriormente autoriza al Concejales de Festejos D.Fco José Gorjón Pascua para contestar. D.Fco José le pregunta al concejal D. Manuel Javier Fernández Gorjón que el día 9 de junio de 2023 existe una conversación vía whatsapp para ir a ver los toros que se comprarían para las fiestas de Agosto. El día 10 de junio se vuelve a notificar, pero esta vez no existe contestación.

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Por lo tanto, Fco. José hace reflejar que dadas las circunstancias entienden que se quieren desvincular de las fiestas.

El resto de conversación se puede escuchar en el audio donde se desarrolla el acta de pleno íntegra de esta sesión.





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

SÉPTIMO.RUEGOS Y PREGUNTAS

En relación a las preguntas registradas con registro de entrada 2023-E-RC-336 por Manuel Javier Fernández Gorjón concejal y portavoz del Grupo Municipal Popular.
El Alcalde hace constar que se contestarán en la próxima sesión de pleno que se celebre.

Manuel Javier insiste en tener respuesta de las dos primeras preguntas y el Sr.Alcalde le contesta;

1. ¿Cómo es posible que, a día de hoy, dos semanas después de que la Mancomunidad de Municipios de Cabeza de Horno, comunicase, que el agua que suministra es apta para el consumo humano, aún no sea apta en el municipio de Vilvestre?

La contestación la sabe todo el pueblo, el motivo por el cual el agua no es apta para el consumo humano. Hay que realizar una limpieza en los dos depósitos dado que los niveles registrados en la última analítica no son aptos, los obreros realizarán dicha limpieza cuando terminen de desmotar la plaza de toros.
La limpieza no se ha podido realizar antes ya que estábamos en fiestas y no teníamos personal para realizar dichos trabajos.

2. ¿Por qué se han realizado obras en la Calle del Corro, estando cortada ya la calle Hondovilla?

No se ha cortado la Calle del Corro, el corte se ha realizado en la calleja que bajaba ya que llegaron las rejillas de ambas calles, venían tormentas y era necesario realizar dicho corte. Consideramos que dos días la calle cortada, no supone tanto trastorno.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 16:10 horas, de lo que, como Secretaria, Doy Fe.

VºBº
EL ALCALDE

Juan Angel Gorjón Martín

LA SECRETARIA

Alexandra González Pérez





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre

